

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Departamento número 31. Un piso destinado a vivienda sito en la planta ático u octava alta, puerta primera, del edificio en esta ciudad, calle Aribau, número 25. Se compone de recibidor, dos dormitorios, comedor estar, baño, cocina lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 65 metros 70 decímetros cuadrados, y la terraza 27 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.781, libro 202 de la sección quinta, folio 96, finca número 7.533, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—12.135.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado, con el número 709/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, y representada por el Procurador don David Elies Vivancos, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge López Ríos y doña Juliana Murillo Nisa, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Leyetana, número 10, quinto, el día 30 de abril de 1998, a las once horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1998, a las once horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 11.550.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, puerta cuarta en la segunda planta alta de la casa número 39 de la calle del Padre Majón, de esta ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 58 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, patio de luces y finca de que se segregó, propiedad de don Pedro Martí y don Ramón Camp; derecha, patinejo y piso primero, puerta tercera; fondo, finca de que se segregó de los señores Martí i Camp; arriba, piso segundo, puerta cuarta, y debajo, piso entresuelo cuarta. Coeficiente: 4,525 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.683, libro 509, sección 2.ª A, folio 120, finca número 50.250.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1998.—El Magistrado Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—11.881-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 906/1996 (sección tercera), a instancias de «Camping Car, Sociedad Anónima», contra don Tomás Luis Zorrilla Ruiz y «Ceinca S. C. P.» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.340.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente en el caso de la parte actora; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan,

por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 7.521, entidad número 251, piso tercero, puerta escalera 1.040 del edificio sito en esta ciudad, Gran Vía de las Cortes Catalanas, 1.024-1.040, tomo 1.853, libro 75, folio 165, del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona.

Tiene una superficie de 98,34 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, vivienda puerta segunda de esta misma planta, hueco del ascensor; rellano de escalera, por donde tiene entrada y patio; izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta de esta misma planta, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, escalera número 1.038 y patio, y fondo, vuelo de zona de vial privado. Coeficiente: En relación al total edificio de 0,307 por 100, y en relación a la escalera de que forma parte, 2,153 por 100.

Valoración libre de cargas y gravámenes: 7.340.000 pesetas.

Que para el caso de que dichas subastas tuvieran que suspenderse por fuerza mayor éstas se celebrarán al siguiente día hábil.

Que dado que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, queda dicha parte notificada por medio del presente edicto.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.861-16.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 187/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Ángel Presa Bascones y don Ángel Presa Juárez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la tercera subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, sin número, por el precio que se anuncia, el día 19 de mayo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.